

## CÓDIGO DE BUENAS PRÁCTICAS DE NEUMÁTICOS IRUÑA S.L.

**NEUMÁTICOS IRUÑA S.L.** realizará sus actividades empresariales de forma justa, imparcial y totalmente conforme con las leyes y regulaciones aplicables.

**NEUMÁTICOS IRUÑA S.L.** tiene el firme compromiso de mantener la integridad y la honestidad de la empresa en todas sus relaciones comerciales, incluidas las relaciones con clientes, proveedores, sociedad y las relaciones entre sus empleados.

Se espera que los empleados y la dirección de **NEUMÁTICOS IRUÑA S.L.** y cualquier persona que actúe en nombre de la empresa mantengan un impecable comportamiento ético tanto en el ejercicio de sus responsabilidades profesionales como en su propia conducta personal.

**Los directivos, consejeros, socios, accionistas, empleados, agentes o personas o empresas que actúen en nombre de NEUMÁTICOS IRUÑA S.L. deben:**

- Cumplir y hacer cumplir con todas las normas y leyes aplicables incluyendo las ambientales y de prevención de riesgos laborales para evitar insatisfacciones en nuestros grupos de interés.
- Actuar de forma justa e imparcial en todas las relaciones con clientes, proveedores, sociedad y las relaciones con otras personas de NEUMÁTICOS IRUÑA S.L.
- No participar en actividades que puedan poner en duda la integridad, la imparcialidad o la reputación de la empresa o ponerla de cualquier otro modo en una situación comprometida.
- No actuar de ningún modo que pueda crear un conflicto de intereses para la empresa o para ellos mismos.
- Proteger todos los activos de los clientes y de la empresa y utilizarlos únicamente para actividades autorizadas.
- Proteger la propiedad intelectual y la información confidencial de la empresa y de cualquier tercero que haya confiado su información confidencial o propiedad intelectual a la Compañía y no buscar beneficios personales mediante el uso inadecuado de dicha propiedad o información.
- Notificar de inmediato cualquier conducta ilegal o no ética a la gerencia al responsable adecuado. Es responsabilidad de NEUMÁTICOS IRUÑA S.L. proveer a sus empleados y directores la información, orientación y formación necesarias para llevar a cabo sus obligaciones respecto a este Código.
- No ofrecer, pagar o prometer dinero, autorizar el pago de dinero o cualquier cosa de valor, entregar cosas de valor a cualquier persona o funcionario público a efectos de obtener o conservar negocios, influir en un acto o decisión, inducir a hacer o dejar de hacer cualquier acto de manera que viole su deber legítimo.
- Trabajar de forma sostenible, es decir, trabajar en la búsqueda del equilibrio entre los resultados económicos y el impacto ambiental y social, de forma que no se comprometa el desarrollo de generaciones futuras.

**NEUMÁTICOS IRUÑA S.L. debe:**

- Identificar todos los grupos de interés que le rodean estableciendo de forma concreta un marco común de trabajo a fin de satisfacer las posibles demandas de información y colaboración que los mismos puedan formular, manteniendo un diálogo constante y transparente con cada uno.
- Implementar mecanismos que aseguren a la clientela la fiabilidad y calidad de los productos y servicios que ofrece. Igualmente, tiene que garantizar el cumplimiento de los contratos y compromisos que adquiera con este colectivo, mantendrá la confidencialidad de datos y establecerá mecanismos para que éste pueda manifestar sus quejas, opiniones o sugerencias, a la vez que eliminará cualquier tipo de barrera que pueda discriminar un/a cliente/a.
- Evitar cualquier práctica desleal respecto a su competencia.
- Asegurar el cumplimiento de toda la normativa social y llevar a cabo una gestión avanzada en materia de RRHH.
- Velar por el cumplimiento de los derechos humanos en sus diferentes ámbitos de actuación, rechazando el trabajo infantil y forzoso, favoreciendo la libertad de asociación de su personal y prohibiendo la aceptación de sobornos de cualquier topología.
- La organización reforzará su colaboración con entidades de la economía social, locales y tenderá a integrarse en el tejido asociativo de su sector, con el objetivo de favorecer políticas de promoción, formación o trabajo conjunto. Así mismo, establecerá y desarrollará acciones de cooperación interempresarial.
- Favorecer la contratación de profesionales menores de 30 años así como personas con discapacidad.
- Supervisar el cumplimiento de este Código. NEUMÁTICOS IRUÑA S.L. actuará con firmeza para garantizar el cumplimiento de este Código. El quebrantamiento del Código puede dar lugar a la aplicación de medidas disciplinarias contra los empleados, incluido el despido en casos graves. No obstante, siempre se respetarán los derechos laborales legales de los empleados.
- No emprender ninguna práctica comercial engañosa, falsa, ilegal o poco ética.

Pamplona (septiembre 2019)

Fdo: José Antonio Leceaga



Consejero Delegado de Neumáticos Iruña S.L.